



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don David Saiz Díaz.
Dña. Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Don Roberto Argüeso López
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a dos de junio de dos mil quince, cuando son las trece horas y diez minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Doña María Leticia López López, quien ha excusado su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores de fecha 28 de abril de 2015.-

Los señores reunidos conocen el contenido de las Actas por haber sido entregadas junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por SEIS votos a favor de los siete que forman la Corporación, aprobar las Actas de la sesión anterior, de 28 de abril de 2015.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el expediente de modificación de créditos n.º 03-SC-2015 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 27 de mayo de 2015, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 27 de mayo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los Informes de Intervención de fecha 27 de mayo de 2015.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de mayo de 2015, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03-SC-2015 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación :

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. AGLOMERADO DE VIALES PÚBLICOS	20.692,00
Suplemento de Crédito		9200	16000		Seguridad Social. Seguros Sociales	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22111		Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. REFUERZO SERVICIO LUDOTECA	4.500,00
Total Aumento						70.192,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	70.192,00
Total Aumento			70.192,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Toma la palabra Doña Silvia Gómez Argüeso para adelantar que su partido se va a abstener dado que, como vienen sosteniendo reiteradamente con motivo de las aprobaciones de los sucesivos presupuestos municipales, nunca se contemplan inversiones en reparación de viales, siendo notorio que los mismo tenían un deficiente estado de conservación.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
 Concejales presentes: 6
 Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC).
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03-SC-2015 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación :

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. AGLOMERADO DE VIALES PÚBLICOS	20.692,00
Suplemento de Crédito		9200	16000		Seguridad Social. Seguros Sociales	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22111		Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. REFUERZO SERVICIO LUDOTECA	4.500,00
Total Aumento						70.192,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	70.192,00
Total Aumento			70.192,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Extraordinario celebrada con fecha de diez de junio de dos mil quince.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos